

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. 94-2-1-0004272

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

QUE el 12 de agosto de 1991, se otorgó ante el Notario Decimo Séptimo del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía TRANSPORTE Y REPRESENTACIONES INTERNACIONALES TRADINTER S.A.;

QUE el señor Alberto Enrique Vasquez Triviño, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del Ab. César Pacheco Sánchez, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-498 de 24 de noviembre de 1992; y, ADM-92-487 de 18 de noviembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de TRANSPORTE Y REPRESENTACIONES INTERNACIONALES TRADINTER S.A. por CUARENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES, dividido en CUARENTA Y OCHO MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Decimo Séptimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 14 de agosto de 1991, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

Ab. Carlos Julio Arosemena Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

NRdev/DAdeCH

CMdeL.-

Exp. No. 65719-91

8100000

Queda inscrita la presente Resolución
a foja 25.727, número 3.386 del Registro Mercantil, Libro de Industria-
les y anotada bajo el número 29.618 del Repertorio.- Guayaquil, veinte
de Septiembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mer-
cantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de esta Resolución a fo-
ja 26.110 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.991, al -
margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte de Septiembre
de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-



Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. 94-2-1-0004272

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

QUE el 12 de agosto de 1991, se otorgó ante el Notario Decimo Séptimo del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía TRANSPORTE Y REPRESENTACIONES INTERNACIONALES TRADINTER S.A.;

QUE el señor Alberto Enrique Vasquez Triviño, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del Ab. César Pacheco Sánchez, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-498 de 24 de noviembre de 1992; y, ADM-92-487 de 18 de noviembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de TRANSPORTE Y REPRESENTACIONES INTERNACIONALES TRADINTER S.A. por CUARENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES, dividido en CUARENTA Y OCHO MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Decimo Séptimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 14 de agosto de 1991, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

Ab. Carlos Julio Arosemena Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

NRdev/DAdeCH

CMdeL.-

Exp. No. 65719-91